

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, **09053** 16.DIC.09

VISTOS :

- Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del **Programa de Protección del Patrimonio Familiar**.
- La carta de fecha 03.08.2009 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Millalemu S.A., mediante la cual solicita el reemplazo por fallecimiento del Sr. **ALBERTO ENRIQUE RUPERTINO ESCOBAR MORALES, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 04.700.182-K**, beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 2/2009, por su cónyuge sobreviviente Sra. **ROSA ELENA FIGUEROA LÓPEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 04.366.403-4**.
- El certificado de defunción N° 241.710.697 de fecha 21 de julio 2009, que acredita el fallecimiento del Sr. **ALBERTO ENRIQUE RUPERTINO ESCOBAR MORALES**, cédula de identidad N° 04.700.182-K, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 03 de julio de 2009.
- El certificado de matrimonio N° 241.710.699 de fecha 21 de julio de 2009, que sustenta el derecho de la Sra. **Rosa Figueroa López** como sustituta del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. **Alberto Escobar Morales**.
- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- Desígnese a la Sra. **ROSA ELENA FIGUEROA LÓPEZ, Cédula de Identidad N° 04.366.403-4**, para sustituir en su condición de cónyuge sobreviviente al Sr. **ALBERTO ENRIQUE RUPERTINO ESCOBAR MORALES**, cédula de identidad N° 04.700.182-K, beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° 2-2009-129868.
- Requírase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de la Sra. **ROSA ELENA FIGUEROA LÓPEZ, Cédula de Identidad N° 04.366.403-4**, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

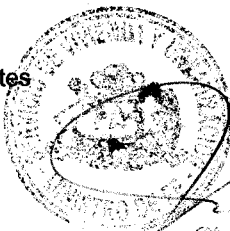
Dirección SERVIU Metropolitano
Depto. Operaciones Habitacionales – MINVU
Unidad Gestión Asistencia Técnica SERVIU
Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Préstamos y Subsidios
Depto. Evaluación y Control, con antecedentes
Subdepto. Postulaciones
Oficina de Partes
Archivo



ANTHES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

15 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

016931